

libro octavo

de provincias de nos reynos. para qne dea como se cumple q. administra la nra justicia q ya las otras cosas q se contienen en este libro en el titulo delos visitadores.

venamos q los que en
o biaremos por pesquisidores contra nros corre
gidores o asistentes no puedan ser
pueidos de corregidores segund
se contiene en este libro en el titu
lo delos corregidores.

c ontra aquelllos q las nras
trentas y pechos y deichos por arte o por dho
o por amenaza / o en otra qual
quier manera o por colubsyō sy
zieren q valan menos. si andam
mos q las nras justicias delos lo
gañs donde esto acaesciere proce
dan luego sin tardanza de su ofi
cio a fazer y fagan pesquisa y in
quisicion y la enbié a nos segun
se contiene en este libro . enel titu
lo dlas trentas y pechos y deichos

CTitulo. i^o. de las usurpas.

CLey. i. la pena en que caen los
xpiianos logreros.

Ia cobdicia que es rrayz
de todos los mals en tal

manera ciega los coraçones de
los cobdiciosos que non temien
do a dios nin adiedo verguença
alos omes desvergocada mente
dan a usurpas en muy gran peli
gro de sus animas y daño de nu
estros pueblos. E por ende man
damos q qual quer xpiano o xpiá
na de qual quer estado o condicion
que sea q diere a usurpa q pierda
todo lo q diere o prestare. E que
sea de aquel que trespasciere el en
presido y pche otro tanto como
fuere la quanía que diere a logro
la tercia pte pa el acusador y las
dos ptes pa la nra camara E sy
despues alguno fuere condenado
en esta pena y fuere fallado.
que dio otra vez a logro pierda
la mitat de sus bienes y sea la ter
cua pte pa el acusador y las otras
dos ptes pa la nra camara. E sy
despues fuere fallado q dio otra
vez a logro que pierda todos sus
bienes y se partan como diho es
E los contractos usurarios que
son fechos hasta aqui. q non son
pagados y han trespascido los q
lo dieron mayor quanía dela q
dieron y les sancare alguna quan
ría por razon dellos. Que sy é
do fallado q han trespascido lo q
dieron y prestaron q non puedan
abey mas. E por q algunos non
dan derecha merte a usurpas mas

CEl rey. dō
alofo en alca
la. Era de pl
ccc lxxv^o d).

A m